

PROCESOS CONCILIATORIOS - III TRIMESTRE 2022

N°	Solicitante	Invitado	Asunto	Cuantía	Estado
1	SERNANP	Henry Espinoza Culquicondor	Pago a favor del SERNANP por la suma de S/ 17, 775.00, monto que deviene de la resolución administrativa mediante la cual se le impuso sanción administrativa por haber incurrido en la infracción tipificada en el numeral I -24 del Reglamento Administrativo Sancionador por destruir y/o alterar el ecosistema del ANP.	S/17,775.00	En tramite
2	SERNANP	José Rodríguez Rodríguez y Ogande Gaspar Vega Lavado	Realizar el pago de forma solidaria a favor del SERNANP el pago de 16 UIT – Unidad Impositiva Tributaria, el cual a la fecha asciende a la suma de S/ 73,600.00 Soles (Setenta y Tres Mil Seiscientos con 00/100 Soles)1, de acuerdo al artículo 15 del Decreto Supremo N° 019-2010-MINAM, que aprueba el Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador Nacional el pago debe hacerse con el valor vigente de la UIT vigente a la fecha de pago. □ El pago de los intereses legales respectivos, desde la fecha de emisión de la resolución administrativa hasta la fecha efectiva de pago, que serán liquidados en ejecución de sentencia.	S/73,600.00	Trámite
3	SERNANP	Edgar Domingo Miranda Quiñonez	Pago a favor del SERNANP la multa impuesta de 1.5 UIT por resolución del Jefe del Áreas Natural Protegida Santuario Historico de Machupicchu N° 004-2020-SERNANP-SHM-J; asimismo la sanción impuesta de 4UIT por Resolución del Jefe del Área Natural Protegida Santuario Historico de Machupicchu N° 18-2020-SERNANP-SHM-J por haber incurrido en infracciones tipificada I- 24 y I -26 del Reglamento Administrativo Sancionador por afectar áreas naturales protegidas.	5.5 UITs	Se firmo transacción sobre las cuatro UIT el cual viene pagando mensualmente, quedando pendiente la multa de 1.5 UIT el cual se presentará una nueva solicitud conciliatoria